



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 215, relativa a impulsar la retirada de la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas" presentada en el Congreso de los Diputados y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0215]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 215, relativa a impulsar la retirada de la proposición de ley orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas, presentada en el Congreso de Diputados y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

¿Por qué lo llaman ley Begoña? La sabiduría popular es sorprendente. Esa proposición de ley que ha registrado en las Cortes Generales el Partido Socialista con el fin de suprimir la acusación popular a la hora de presentar denuncias e instar a investigaciones judiciales contra casos de corrupción en España, la sociedad española la ha denominado ley Begoña, y no es de extrañar, porque si esa iniciativa legal del PSOE destinada a modificar el Código Penal, que tiene por objeto restringir el margen para ejercer la acusación popular prospera, la Sra. Begoña Gómez quedará libre de toda investigación judicial y quedará libre de sentarse en un banquillo a pesar de estar siendo investigada por tráfico de influencias, por corrupción en los negocios y por apropiación indebida, desde el Palacio de la Moncloa, con apoyo y asesoramiento de personal público para sus negocios privados, es decir, si la iniciativa del PSOE de restringir la acusación popular e impedir ejercerla, sale adelante, la Sra. Begoña Gómez, la esposa de Pedro Sánchez, quedará libre de toda instrucción judicial, como digo, a pesar de estar investigada, estar siendo investigada por corrupción en los negocios, tráfico de influencias y apropiación indebida.

Pero es que, además, libra el hermano, para quien se creó una plaza específica en la Diputación de Badajoz, que se le otorgó a dedo, a donde nunca fue a trabajar y además de percibir un buen sueldo no ha pagado impuestos en España durante todo este año, también libra, también libra.

¿Entonces de qué se trata? Se trata de que a la familia de Pedro Sánchez no se le puede juzgar, hagan lo que hagan. Con esta ley que está pretendiendo cambiar el Partido Socialista, con esta proposición de ley para cambiar el Código Penal; en España, a la familia del presidente del Gobierno, no se les puede juzgar, haga lo que haga, ni a sus ministros, ni a los dirigentes del Partido Socialista. Y si se les condena, se les indulta o se aprueba una Ley de Amnistía, o se pone al Tribunal Constitucional al servicio de la causa y se anula la sentencia que condenaba a dirigentes políticos del Partido Socialista de Andalucía por el caso de los ERES.

Esto es lo que está pasando en este país. Que cuando el estado de derecho funciona y la justicia se activa, desde el Palacio de La Moncloa, desde la Presidencia del Gobierno se activa una operación para impedirle actuar frente a los casos de corrupción que afectan a la familia de Pedro Sánchez y a sus colaboradores más inmediatos. De manera que la instrucción judicial se desactive.

Es decir, lo que se está poniendo sobre la mesa es que en España, la mujer de Pedro Sánchez está por encima de la ley; el hermano de Pedro Sánchez está por encima de la ley; básicamente, Pedro Sánchez está por encima de la ley. Pueden hacer lo que quieran y no se les puede juzgar, si efectivamente sale adelante esta reforma del Código Penal que ha presentado en el Congreso de los Diputados el Partido Socialista.

A mi juicio, este es uno de los asuntos más graves que tenemos hoy en España. No el hecho de que haya habido corrupción en la familia de Pedro Sánchez, en La Moncloa y en la Diputación de Badajoz, por parte de su señora por parte de su hermano. No. Lo grave es que como ha habido corrupción y la justicia actúa, investiga, se pone en marcha una operación para desactivarla, para triturar las leyes, para pisotear el estado de derecho y para acabar con las investigaciones mediante el establecimiento del principio de impunidad para el entorno de Pedro Sánchez. Esto es lo verdaderamente grave.

Lo he explicado brevemente, pero lo voy a hacer con mayor detalle. La ley Begoña se tramita como proposición de ley por iniciativa del Partido Socialista en Las Cortes Generales; como proposición de ley, no como proyecto de ley. El proyecto de ley es el que remite el Gobierno, dotado de todos los informes. La proposición de ley no requiere los informes.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 58 (fascículo 1)

3 de marzo de 2025

Página 4407

Ese es el procedimiento que se usó para aprobar la Ley de Amnistía, precisamente. Se tramita con el fin de modificar el Código Penal.

La idea es pactarlo con quien haga falta, con Puigdemont a cambio de la amnistía. Con Esquerra Republicana a cambio de la condonación de la deuda de Cataluña: 17.000 millones de euros que vamos a tener que pagar entre todos, porque las deudas no desaparecen; las paga uno o las pagaba otro, pero las deudas no desaparecen. O con Bildu, a cambio del tercer grado para los presos de ETA. Se pactará con quien haga falta. El objetivo es claro, la impunidad de la Sra. Begoña Gómez.

El objetivo es suprimir la posibilidad de que la sociedad civil pueda ejercer, pueda ejercer la acusación popular en casos de corrupción; que quedaría limitada a la fiscalía, pero a una fiscalía que en España depende directamente del Gobierno hasta límites nunca jamás vistos como hemos tenido ocasión de comprobar últimamente.

En consecuencia, lo dicen las propias asociaciones de magistrados. La restricción del ejercicio de la acción popular que se pretende supone el riesgo de que determinados hechos escapen al conocimiento de la Justicia; Gobiernos de cualquier signo podrían aprovechar la falta de independencia del ministerio fiscal y la limitación de la acción popular para crear espacios de impunidad.

Es decir, como nadie puede denunciar -si finalmente sale aprobada esta reforma de la ley- como nadie puede denunciar y solo puede hacerlo la fiscalía, y la fiscalía depende del Gobierno, solo se enjuicia aquello que quiera el Gobierno. Y lo que no quiera, no. Sobre lo que no quiera cae un manto de impunidad. En este caso, ese manto de impunidad cae sobre las actividades privadas en una institución pública como La Moncloa de la Sra. Begoña Gómez, investigada por tráfico de influencias, corrupción en los negocios y apropiación indebida; o las actividades del hermano del presidente del Gobierno, que no iba a trabajar, cobraba el sueldo y, por cierto, ni siquiera tributaba a la Hacienda Pública por ello.

Si damos este paso como país, a la hora de limitar las vías y los procedimientos para perseguir la corrupción, estamos abriendo una zona, un ámbito de impunidad para el poder político que recuerda muchísimo a Nicaragua, o a Venezuela, o a esos regímenes que algunos tanto les gusta.

¿Puede el Parlamento de Cantabria mirar hacia otro lado cuando se está perpetrando lo que se está perpetrando, semejante ataque al estado de derecho? A nuestro juicio, no. Somos una institución que depende directamente del bloque de constitucionalidad. Y tenemos que manifestar nuestra opinión, nuestro criterio; en este caso en contra de que se reforme el Código Penal, con el fin de dejar impune a la señora del presidente del Gobierno y a su hermano.

Como digo, lo más grave de la situación, lo más terrible, lo más peligroso, no es que hayan podido surgir casos de corrupción en una Administración, en este caso en el Palacio de La Moncloa. Lo más grave es que para taparlos, el presidente del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez, pone en marcha una operación que pretende someter a los jueces, retorcer las leyes, triturar el estado de derecho. Esto es lo verdaderamente peligroso. Lo que se pretende hacer con nuestro estado de derecho, con el fin de eximir de pasar por un banquillo a la señora del presidente del Gobierno y al hermano del presidente del Gobierno, que ni siquiera sabía a dónde tenía que ir a trabajar.

Esto es lo verdaderamente terrible. La operación para darle un hachazo en su base al estado de derecho como la que se ha diseñado en la Moncloa mediante este procedimiento de modificar la ley, cambiar el Código Penal y dejar exentos del cumplimiento de la ley a la señora del presidente del Gobierno y a su hermano. Es decir, que en este país...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...que, en este país, la ley la tenemos que cumplir todos, menos quien quiera el presidente del Gobierno; que queda exento, que queda impune. Funcionando igual que Luis XIV, en la Francia del siglo XVII.

Esto es lo que el Congreso está tramitando. Este es el motivo de que pidamos un pronunciamiento en esta cámara para detener esta barbaridad, para detener este atropello al estado de derecho.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Enésimo ataque a la democracia. Ahora se trata de limitar la acusación popular a partidos políticos, asociaciones, o fundaciones. Se trata de proporcionar la amnistía a los casos de corrupción que afectan a la familia del presidente Sánchez. Así de claro.



Lo que pretenden los Socialistas es que solo la fiscalía controlada por el Gobierno pueda ejercer la acusación en procesos judiciales. Y, por lo tanto, como ya se ha dicho, que quede en manos del propio Gobierno la decisión de perseguir o no perseguir determinados delitos.

¿Señorías, se dan cuenta de lo que está pasando en España? Sánchez llegó al poder por medio de una moción de censura, en junio de 2018. En el 2019 convoca elecciones porque decía sin presupuesto no se puede gobernar ¡Qué ironía! Llevamos tres años sin presupuesto; en noviembre de 2019 Sánchez pacta con aquellos que en campaña repitió y repitió que jamás pactaría; en el 2020, llega el COVID y nuevos engaños llegamos mal y tarde, nos ha costado más que a nadie recuperar la inflación anterior, el PIB, el producto interior bruto anterior a la pandemia Después qué hemos soportado, hemos soportado una inflación desbocada, un aumento asfixiante de la presión fiscal, somos más pobres con más paro juvenil, las pensiones se pagan a crédito, se maquillan las cifras del paro, los autónomos siguen castigados, no les salen las cuentas, pero el Gobierno a lo suyo, el Gobierno lo suyo.

Políticas de cambio climático, efecto llamada de flujos migratorios, descontrol de fronteras crisis con Marruecos, abandono del Sáhara, lógica enfrentamiento conflicto con Argelia, aumento de la dependencia energética, les recuerdo que por cada euro que España le ha dado a Ucrania le ha dado a Rusia 5,5 euros de incremento por el consumo del gas ruso.

Esa es la realidad y el PP a veces, Sr. Fernández, por desgracia favorece este juego del Partido Socialista cuando se reparten los jueces del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, en fin, de la junta electoral, politización de la justicia, sometimiento a las cesiones del separatismo.

¿Se han fijado en el balance legislativo de este Gobierno? Eutanasia, Memoria Histórica sectaria, ley trans, ley del sí es sí, indultos, amnistía, rebajas de penas, supresión de la sedición, reforma de la malversación, una ley de vivienda que empeora el acceso y protege a la ocupación, y ahora medidas para proteger la corrupción, así de claro, así de claro y hay que ponerle el nombre a las cosas.

Los socialistas presentaron esta iniciativa a principios de enero para acotar, para suprimir la acción popular y liquidar los procedimientos penales que se abrieron en un juzgado de Madrid y en un juzgado de Badajoz contra la familia del Presidente del Gobierno. Esa propuesta, por supuesto que nadie nos engañe no busca mejorar la eficiencia judicial, parece una broma que alguien pretenda que nos creamos esto; pretende blindar a Sánchez y a los suyos de futuras investigaciones por corrupción.

Realmente, cuando uno ve todo esto se da cuenta de que Sánchez es sinónimo de corrupción y es sinónimo de avance y camino hacia el totalitarismo, y se lo digo porque había muchos que cuando llamábamos golpista a Sánchez nos decía es que eso es una exageración, eso es polarizar la sociedad, bueno, ya empiezan a abrir los ojos porque claro, la suma de todas estas medidas ya va viendo que caminamos en esa dirección.

La decisión que ahora vamos a votar no es algo aislado, es un reflejo de una práctica sistemática, se están utilizando las instituciones, Sánchez está construyendo un Estado a su servicio, todos los que dependen de él deben ser protegidos desde su familia hasta su número 2, ex número 2 o el fiscal general del Estado.

Desde VOX lo que les pedimos es sobre todo a usted, Sr. Fernández, que dejen de hacer oposición a tiempo parcial, que no denuncien estas cosas, pero luego vayan y voten con el PSOE en Bruselas ya les digo, el Tribunal Constitucional, el Consejo General, el Tribunal de Cuentas, la Junta Electoral, esa actitud parece que evidencia que quieren quitar al PSOE para ponerse ustedes, pero que las cosas siguen igual, y ese no es el camino. Ese no es el camino.

Por supuesto que votaremos a favor de esta iniciativa y por supuesto que esperamos que se abran los ojos hacia un camino sin freno hacia el totalitarismo, a la vista de las medidas que se están aprobando de la mano de separatistas de los Bildu etarras, y así vamos mal como país. Ojalá pronto esto no tenga que traerse a ningún Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenos días a todos y a todas.

Disculpad que no lo he podido imprimir porque acaba de salir ahora en los medios “Un empresario confiesa, una mordida de 25 millones, la mayor de la red Gürtel” titular de un periódico, Sr. Fernández. Ojo, que no lo dice cualquiera, lo dice el expresidente del Real Madrid y uno de los mayores empresarios de este país.



Usted, usted, Sr. Fernández, conocerá un compañero del Partido Popular que ya se lo he dicho en otra ocasión, un tal Cosidó que hablaba de controlar la Sala segunda del Tribunal Supremo por la puerta de atrás, pues eso, eso consejos tengo como dice el refrán.

Miren, voy a explicar de qué va realmente la proposición de ley orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas, porque aquí se están diciendo cosas que no se ajustan a la realidad y, además de manera intencionada, pues con el tema de embarrar de exagerar todo esto, que está muy, muy dada la Sra. Díaz, que además se olvida habitualmente de que era consejera del Partido Popular, pero como cambia de opinión cada tres días y si no, que se lo pregunten al Sr. Hernando por la Ley de Simplificación Administrativa, los que estuvimos en la Comisión pues todavía estamos un poco anodados.

¿Por qué porque es necesaria la propuesta, la ley propuesta? Para impedir la persecución y el acoso de sectores ultras, no solo de España, sino también en muchos otros países estamos asistiendo a la persecución y difamación sistemática de artistas, creadores, científicos, periodistas y adversarios políticos por parte de sectores extremistas, sectores de la ultraderecha que, pervirtiendo las herramientas del Estado de derecho, utiliza las acciones judiciales como vehículo para sus objetivos.

Es una estrategia que cada vez va más, una de las últimas vista víctimas de esta persecución ha sido la presentadora de televisión Lala Chus por hablar de un tema que conocemos todos aquí ¿no?

Pero en los últimos meses la lista de personas perseguidas y acosadas no ha hecho más que aumentar, lo que hacen estos ultras es vulnerar nuestros derechos fundamentales, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la creación, el derecho al honor, el derecho a la intimidad o el derecho a la tutela judicial efectiva. Y ante la gravedad de estos hechos es necesario actuar con una ley para impedir los mecanismos del acoso.

Y en cuanto a los ejes de actuación de esta ley, pues son cuatro: la reforma de la acusación popular, la obligación de inadmitir querellas basadas en recortes de prensa sí en recortes de prensa, la supresión del delito de ofensas contra los sentimientos religiosos y la abstención y recusación de jueces por declaraciones de contenido político.

En cuanto a la reforma de la acusación popular, se pretende que la participación de la Constitución popular quede circunscrita a la fase de juicio oral y a la formulación inicial de la querella, porque para nosotros la instrucción es una fase que debe estar protagonizada, impulsada por el ministerio fiscal y por los perjudicados directos por el delito, nada más, eso que cuando usted habla del fiscal general debe ser que cuando nombran ustedes por el PP el fiscal general es el señor más neutral que piensa España debe ser igual, es que me equivoco.

Respecto a la obligación de inadmitir querellas basadas en recortes de prensa, lo que se pretende es incluir en la ley de manera expresa la doctrina del Tribunal Supremo sobre la imposibilidad de abrir un proceso penal con meros recortes de prensa, sin el menor inicio, indicio de irregularidades, es decir, cogemos lo que ya ha dicho el Tribunal Supremo y lo llegamos a la ley, nada más.

Respecto a la supresión del delito de ofensas contra los sentimientos religiosos, lo que se quiere suprimir el artículo 525 del Código Penal, el conocido como el de las ofensas a los sentimientos religiosos, un delito que aparece en el Código Penal pero que no registra penas condenas y, sin embargo, es utilizado por organizaciones ultras y fundamentalistas para perseguir artistas, activistas, representantes electos, como le decía anteriormente, haciéndoles pasar por procesos penales muy costosos a nivel económico y personal y sin fundamento alguno.

Y por poner un ejemplo, el proceso iniciado contra de Gran Wyoming y Dani Mateo de la Sexta por sus comentarios sobre la Cruz del Valle de los Caídos que al final qué sucede es que siempre se archiva. Y no se despenaliza el ataque acoso por motivos religiosos, sino si se ataca o se acusa por su fe la reputación de una persona, este está el delito de injurias, si se alientan la violencia o la discriminación por motivos religiosos están los delitos de odio, y si se trata en impedir con violencia la libertad religiosa o de culto, está el artículo 522 del Código Penal.

Y respecto a la abstención y recusación de jueces por declaraciones de contenido político, todos estos mecanismos de acoso tienen un denominador común: la judicialización de la política y la judicialización de la política corre el riesgo de desembocar en una politización de la justicia, porque hay sectores que animan a muchos jueces y magistrados a significarse políticamente, para así poder iniciar procesos donde partan con ventaja. Y esto tiene una consecuencia fatal para la imagen de imparcialidad del Poder Judicial, donde la inmensa mayoría de los profesionales y repito, la inmensa mayoría de los profesionales, en cuanto se ponen la toga, sí toman distancia en sus convicciones ideológicas y religiosas. Para seguir asegurando esta neutralidad y el derecho a un juez imparcial y a la tutela judicial efectiva, se quiere reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para incluir una nueva causa de abstención y recusación, que es cuando el juez o magistrado haya realizado públicamente manifestaciones a favor o en contra de partidos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.



EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí, presidenta.

Sindicatos, asociaciones u otras entidades públicas o privadas, no podrá participar en un proceso en el que estas personas u organizaciones formen parte, única y exclusivamente en estos casos.

Mire, Sr. Fernández, una última cosa, ¿usted desde cuándo es juez y dicta sentencias?, yo pensaba que era periodista y que sabía mucho de remo, pero que juez y dictaba sentencias no.

Muchas gracias, votaremos por supuesto en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señor Fernández, absolutamente innecesario este debate de hoy, quién le ha visto y quién le ve. Todavía recuerdo cuando me dijo desde esta tribuna que no se podía exigir que este Parlamento le dijera a los diputados del Congreso de los Diputados lo que tenían que votar en defensa de los intereses de Cantabria, y hoy viene usted aquí a que le pidamos al Gobierno de Cantabria que le diga al Gobierno de España que le diga a los diputados socialistas del Congreso lo que tienen que hacer, pero, oiga, ¿nos está tomando el pelo?, eso es lo que usted nos está pidiendo hoy, que le digamos, ya no al Gobierno de España, sino que el Gobierno de España después le diga a los diputados socialistas lo que tienen que hacer. Oiga, ¿eso es realmente para lo que usted nos ha hecho perder, nos va a hacer perder media hora de nuestro tiempo?

Porque mire, que se haya utilizado una proposición de ley, como usted ha dicho aquí que no tiene informe, si lo dice en la exposición de motivos, jolín, pues como ha hecho usted, como ha hecho el Gobierno de Cantabria con las enmiendas y con las y con las propuestas de reforma de la ley de simplificación, que no tienen ningún informe y las ha traído por la puerta de atrás. Que no se pueden presentar denuncias en base a los recortes de periódico, verdad, señor consejero de salud, verdad que eso lo ha dicho usted en el pleno del 17 de febrero de 2023, que no es admisible presentar querellas, ni es admisible presentar denuncias en base a recortes de periódico, sí, sí, el señor consejero de Salud. Y es que después nos habla usted de la separación de poderes, y usted ha llegado aquí la semana pasada acusó al ministro Torres, condenó al ministro Torres y hoy está condenando a otra serie de personas particulares con nombres y apellidos, esa es la separación de poderes, la que un diputado de esta cámara decida por encima de los jueces cuál es la situación.

Miren, realmente nosotros podemos estar en desacuerdo con algunas de las cuestiones que se plantean en esa proposición de ley, pero la supresión de delitos de ofensa a los sentimientos religiosos, existiendo como existe el 510 del Código Penal, que hace referencia a los delitos de odio, parece bastante llamativo. Se ha citado a varios casos, el caso de Lalachus, el caso de Wyoming, el caso de la semana pasada de Quequé en la Cadena SER, el hecho de que los jueces que hagan declaraciones políticas sobre el asunto al que van a intervenir, sobre el asunto en el que van a intervenir o las hayan hecho, sean objeto de abstención o recusación, yo creo que ahí ustedes estarán de acuerdo, pero es que las asociaciones de jueces están de acuerdo con introducir eso, pero eso es parte del absoluto equilibrio que tiene que existir en el sistema.

Reformar la acusación popular ya es más complicado, Sr. Fernández, ahí le doy a usted la razón, ahí le doy a usted le doy la razón porque es verdad, es verdad que antes de afrontar una reforma de la acusación popular hay que ser enormemente mesurado con los límites que se pueden establecer a la posibilidad de que los ciudadanos avancen, pero saben de quién es la culpa de toda esta discusión de la acusación popular, de ustedes, del Partido Popular y del Partido Socialista, que están a la gresca y que intentan utilizar las posiciones políticas para hablar de esa equidistancia de las instituciones. Pero si es que el Partido Socialista presentó la proposición y a los dos días anunció que posiblemente presentará la acción popular en el caso de Valencia, que es que hay que ser congruente también con los planteamientos, señores socialistas, si es que hay que ser serios a la hora de afrontar un tema básico de derechos fundamentales.

Si es que hay que ser serios a la hora de limitar los derechos de los ciudadanos, que ya estamos bastante preocupados viendo lo que estamos viendo en otros países como para que ustedes pretendan jugar con la Constitución y con la norma básica penal, como es nuestro Código Penal.

No cuenten con nosotros para esto, no cuenten con nosotros para hacer política irresponsable en el Congreso de los Diputados o en el Senado, incluso en esta cámara, ¿qué sentido tiene para los cántabros entrar en esta discusión? Es evidente que ninguno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 58 (fascículo 1)

3 de marzo de 2025

Página 4411

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

El sentido que tiene que esta Cámara entre en esta discusión es defender el Estado de derecho, que no nos lo mutilen, que no creen en un ámbito de impunidad, con el único fin de hacer descarrilar las investigaciones judiciales, que se siguen contra la familia del presidente del Gobierno.

Y nosotros no exigimos a ningún diputado, ni senador en Madrid que se pronuncie, tal y como nosotros lo estamos pidiendo, pero sí queremos que esta cámara fije su posición y su criterio en defensa del estado de derecho. Eso es lo que estamos pidiendo.

Me dice quién la ha visto y quién ve. Quién la ha visto y quién le ve a usted. En la confianza que tengo con usted y en el aprecio que le tengo es que en su estrategia por situar al Partido Regionalista la izquierda, va a acabar cayéndose al suelo, tenga cuidado -que sabe que le quiero- tenga cuidado, no vaya a irse tan a la izquierda, se caiga por la escalera para abajo. Tenga cuidado.

Con cariño, además lo sabe, además lo sabe.

Pero el Partido Socialista, vamos a ver, es una cosa. Dice que usted, Sr. Fernández, no es juez. Sabía algo de remo, poco y se me ha ido olvidando, porque ya no estoy muy metido. No es juez, claro que no soy juez y Sánchez tampoco. Por eso queremos que juzguen los jueces, no yo, o ella la presidenta Buruaga, o Sánchez, o el Sr. Martínez Abad. Por eso decimos no puede admitirse un sistema judicial y un estado de derecho en el que los dirigentes políticos digan que se juzga y que no se juzga en el que los dirigentes políticos digan a todos los demás sí, a mi familia no. En el que los dirigentes políticos digan todos tienen que cumplir la ley, pero la señora del presidente del Gobierno no; el hermano del presidente del Gobierno, no; el presidente del Gobierno, no. Eso es lo que queremos evitar, porque esa es la esencia, una de las esencias principales de nuestro marco de convivencia. Si perdemos eso, estamos perdidos como sociedad para el futuro.

Y que las denuncias, las presente, el que tenga indicios o pruebas y las pueda sostener delante de un juez. Luego está la opción de admitirlo a trámite o no, pero no solo la fiscalía, porque dice la fiscalía o la par, o las partes afectadas. Pues yo también estoy afectado, que como contribuyente estoy indignado con que al señor hermano del presidente del Gobierno el hayan está pagando el sueldo durante cinco años sin ir a trabajar, y encima no haya pagado impuestos. También soy afectado.

Dice, pero el fiscal general cuando le nombraba el PP. Es que cuando le nombraba al PP el fiscal general no se sentaba en el banquillo investigado, como está Álvaro García Ortiz, en este momento, que ha degradado como nunca la posición de la fiscalía.

Y me dice que acaba de salir un teletipo donde parece ser, no lo he leído, pero le doy crédito de un empresario reconoció mordidas para la trama Gürtel. ¿Sabe que le digo? Que le juzguen, con todas las garantías, pero que le juzguen a él, pero también a la Sra. Begoña Gómez acusada de tráfico de influencias, desde La Moncloa. Acusada de corrupción en los negocios, acusada de apropiación indebida.

También al hermano del presidente del Gobierno que no ha ido a trabajar en cinco años y encima no ha pagado impuestos. No digo que le condenen, digo que le juzguen,

Vaya terminando señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: con todas las garantías. Es lo que estamos pidiendo y lo que usted está defendiendo es que para esas determinadas personas haya impunidad, puedan hacer lo que quieran, queden al margen de la ley y que sea el presidente del Gobierno de este país que diga quién tiene que cumplir la ley y que no y a quién se juzga y a quien no. Eso es incompatible con un Estado de derecho. Eso se parece bastante más a Nicaragua.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Y vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 215.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos a favor

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 215 por diecinueve votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones.

Suspendemos el Pleno y lo retomamos a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos)